

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] . Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, el día veintisiete de febrero de dos mil catorce, en OH INDUSTRIAL, SA., sita en [REDACTED] Huelva

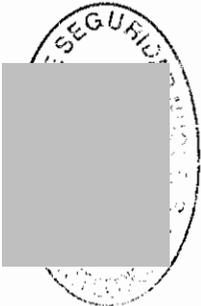
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, cuya autorización, fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en fecha 22 de mayo de 2012.

Que la Inspección fue recibida por D [REDACTED] . Jefe de Planta y D. [REDACTED] . Jefe de Mant. Eléctrico e Inst y Responsable técnico de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En la Planta de Biomasa, Caldera de vapor, se encontraban instalados, ocho equipos de la firma [REDACTED] que albergaban, ocho fuentes radiactivas de Cs-137, señalizadas, cuatro ubicadas en los Silos; en denominado Silo-1, con n/de serie. 2657 y 8539, y en el denominado Silo-2, con n/de serie 2660 y 8547, de 1850 MBq, de actividad en origen, así como otras cuatro, ubicadas en las Tolvas; En la denominada Tolva-1, con n/de serie 2868 y 2869, y en la denominada Tolva-2 con n/de serie 2637 y 2618, de 185 MBq. de actividad en origen.-----
- Los niveles de radiación medidos en la inmediaciones de los equipos, se encontraban dentro de los límites establecidos.-----



- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación [REDACTED] nº. 990097, calibrado en la [REDACTED], en fecha 2008, compartido con la IRA-0878.-----
- **Exhiben la documentación, siguiente:**
- Diario de Operación, de ref. 179/12.-----
- Licencias de operación. Tres Operadores, compartidos con la IRA-0878(Sres. [REDACTED]).-----
- Registros dosimétricos relativos a cuatro usuarios (incluye a anterior supervisor), al mes de diciembre de 2013, sin valores significativos.-----

DESVIACIONES

- No disponen de licencia de Supervisor, incumpliendo la Esp. 10, de la autorización en vigor.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de marzo de dos mil catorce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "OHL INDUSTRIAL, SA." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.